FECHA: **MARZO DE 2024**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

ESTEFANIA URIBE ZAPATA
Secretaria de Despacho

MARGARITA MARIA HENAO
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

JUAN CARLOS ZAPATA RIZZO
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho **Secretaría de Gobierno,** se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA**, para la celebración del Contrato de **prestación de servicios profesionales** No. **ENV-24-09-0825-24**, Cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado del RUT de la Persona natural No. 14942347321, expedido el 2023/08/30
- Cedula de Ciudadanía de la Persona natural No. 1.037.663.364
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 15/02/2024, no se encuentra reportado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de 07/03/2024 en el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 07/03/2024
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a 07/03/2024, Registro.
- Presenta certificados de afiliación de salud y pensión 06/03/2024 actualizados
- Presenta certificación de aptitud laboral o examen pre ocupacional, con diagnóstico de apto para el trabajo, el cual se encuentra vigente, con fecha del 30/08/2023
- Anexa Hoja de Vida de la función pública en el SIGEP II.
- Certificado REDAM de no estar incurso en procesos de carácter alimentario, expedido con fecha de 15/02/2024
- Presenta autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años niños y niñas y adolescentes, ley 1918 de 2018, se verifica y no registra antecedentes, consulta con fecha de 07/03/2024.
- Certificado de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de conformidad a la ley 2013 de 2019 de fecha 15/02/2024.
- Presenta compromiso anticorrupción, firmado con fecha del 06/03/2024
- Presenta consentimiento informado de la política de prevención y control de alcohol, tabaco y drogas, firmado con fecha de 06/03/2024
- Presenta consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles, firmado con fecha de 06/03/2024.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Presenta declaración de no inhabilidades e incompatibilidades, firmado con fecha de 06/03/2024
- Presenta solicitud de afiliación a la ARL firmado con fecha de 06/03/2024.
- Antecedentes profesionales 07/03/2024

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA:

El proponente NO debe acreditar experiencia.

2.2 IDONEIDAD: Se requiere que el proponente sea Abogado (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones, matrícula, Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad).

Título profesional. Abogada

Universidad que expide el título. Institución Universitaria de Envigado
Numero de acta de grado. 850 del 2022



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

ACTA DE GRADUACIÓN
Nº 850-2022

El dia dieciocho (18) de marzo del año 2022, en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el fin de otorgar titulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO, Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por Doctor BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ Presidente Consejo Directivo, por el Abogado JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ, Secretario General de la Institución y el Magister GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID, Decano Facultad de Ciencias Juridicas y Politicas.

Una vez declarada abierta la sesión, el Secretario General de la Institución leyó la Resolución de Rectoria No- 20220228 de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2022, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Titulo de:

ABOGADA

A

PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA
CC Nº 1037663364

Teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos del Programa de DERECHO (aprobado mediante Acuerdo Nº 025 de 1996 del Consejo Directivo, código SNIES 5002, registro calificado mediante resolución ministerial No. 1415 de marzo 23 de 2007; renovación mediante resolución No. 16658 de noviembre 20 de 2013), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-5, Folio 6373, bajo Registro 6623, de fecha dieciocho (18) de marzo del año 2022.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

08696

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.



Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA**, identificado con la C.C. Nº 1.037.663.364, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO y su código contractual No. **ENV-24-09-0825-24**

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

ESTEFANIA URIBE ZAPATA
Secretaria de Despacho

MARGARITA MARIA HENAO
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

JUAN CARLOS ZAPATA RIZZO
Responsable Rol jurídico